



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 831 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 26 MAR 2019

VISTO :

El Informe N° 040-2019-GRLL-GGR/GRP relacionado al expediente N° 4980029/4236528 y 5025118/4266602, en los cuales se promueve la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, determinados en los Saldos de Balance del Año Fiscal 2018, en total de ciento dieciseis (116) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Oficios N°s 306 y 431-2019-GRLL-GGR-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura promueve la aprobación de un Crédito Suplementario para la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad del Gobierno Regional La Libertad, con cargo a los recursos financieros provenientes del Saldo de Balance determinados al 31 de diciembre del 2018 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 1'987,130.00 destinados a financiar obligaciones contractuales de proyectos de inversión pública, culminados y en ejecución; así como, para elaboración de expedientes técnicos, Supervisión y Control de Obras y procesos de adjudicación, respectivamente de los siguientes proyectos, Proyecto 2.220999 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 80488 NIVEL PRIMARIO - ANEXO DE HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS - PATAZ - LA LIBERTAD, Proyecto 2.309274 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80591 NIVEL INICIAL EN EL CASERIO PIJOBAMBA, DISTRITO DE SITABAMBA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD, Proyecto 2.078036 CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CALEMAR - ABRA EL NARANJILLO y Proyecto 2.315802 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD;

Que, la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia Regional de Administración mediante su Oficio N° 108-2019-GRLL-GRA/SGT, precisa los saldos financieros del rubro 13 Donaciones y Transferencias, Tipo e Recurso "15" Donaciones de Personas y Empresas Nacionales cuenta con un saldo financieros de S/ 12'139,878.07 el mismo que contrasta con el saldo registrado en el Acta de Saldos de Balance del año 2018

Que, adjunto al oficio promovido por la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad, se anexa copia del **ACTA DE CONCILIACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**, que acredita que los montos del Crédito Suplementario referido en los considerandos precedentes está dentro de la cobertura de los recursos de los Saldos de Balance determinado al cierre de la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2018, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, tipo de Recurso "15" Donaciones de Personas y Empresas Nacionales, cuyos recursos no están previstos en el crédito presupuestario de los Saldos de Balance del Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, por consiguiente, es procedente autorizar el crédito suplementario hasta por la suma de S/ 1'987,130.00, en el Presupuesto del Año Fiscal 2019 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Que, el literal 3) el inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

En concordancia a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo determinado por el literal 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de la atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 1'987,130.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS S/ 1,987,130
 FUENTE DE FINANCIAM. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
 TIPO DE RECURSO : 15 Donaciones de Personas y Empresas Nacionales

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,987,130
1.9	SALDOS DE BALANCE	1,987,130
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1,987,130
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,987,130
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,987,130
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	1,987,130
TOTAL =====> S/.		1,987,130

TITULO : II EGRESOS S/ 1,987,130
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,987,130
U.E 001. SEDE LA LIBERTAD		1,987,130
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,672,869
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		1,133,131
2.220999 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E 80488 NIVEL PRIMARIO - ANEXO DE HUAGANTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS - PATAZ - LA LIBERTAD		625,607
4.000036. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA		559,908
22 EDUCACION		559,908
6. GASTO DE CAPITAL		559,908
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		559,908
6.000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		16,427
22 EDUCACION		16,427
6. GASTO DE CAPITAL		16,427
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		16,427
6.000005. ADQUISICION DE EQUIPOS		49,272
22 EDUCACION		49,272
6. GASTO DE CAPITAL		49,272
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		49,272
2.309274 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80591 NIVEL INICIAL EN EL CASERIO PIJOBAMBA, DISTRITO DE SITABAMBA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD		507,524
4.000035. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL		442,842
22 EDUCACION		442,842
6. GASTO DE CAPITAL		442,842
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		442,842
6.000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		48,752
22 EDUCACION		48,752
6. GASTO DE CAPITAL		48,752
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		48,752
6.000005. ADQUISICION DE EQUIPOS		15,930
22 EDUCACION		15,930
6. GASTO DE CAPITAL		15,930
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		15,930
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		539,738
2.078036. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CALEMAR - ABRA EL NARANJILLO		539,738
4.000073. CONSTRUCCION DE LA RED VIAL NACIONAL		539,738
15. TRANSPORTE		539,738
6. GASTO DE CAPITAL		539,738
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		539,738
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		314,261
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		314,261
2.315802. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR BUENOS AIRES SUR, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD		314,261
4.000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		314,261
15. TRANSPORTE		314,261
6. GASTO DE CAPITAL		314,261
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		314,261

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,987,130
<u>GASTO DE CAPITAL</u>	1,987,130
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	1,987,130
TOTAL PLIEGO =====> S/	1,987,130





Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 831 -2019-GRLI/GOB

ARTÍCULO SEGUNDO- La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el CREDITO SUPLEMENTARIO.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

REGIÓN LA LIBERTAD



[Firma manuscrita]
.....
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

